



PRESENTACIÓN

Quito, 15 de enero del 2005

SEÑORES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En sus manos

Por expresa disposición legal, en cumplimiento al mandato que establece la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sigo al frente del Organismo Superior de Control, en virtud de lo cual, cumplo con el deber de presentar el informe de labores, que ahora corresponde al período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2004. No obstante, es oportuno el momento, para consolidar cifras y resultados de mi gestión como Contralor General del Estado Subrogante, cumplida en estos 24 últimos meses.

La misión de la Contraloría es la de vigilar y verificar la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales, en el manejo de los recursos públicos, estableciendo las responsabilidades a que hubiere lugar; y, promover el mejoramiento de la gestión a través de la auditoría gubernamental, la asesoría y la lucha contra la corrupción y la impunidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos.

Esa misión siempre la he tenido presente, y la he cumplido en este período, con el mismo esfuerzo, dedicación, severidad y honestidad inquebrantables que me propuse desde cuando asumí el ejercicio de las funciones de Contralor General del Estado, Subrogante, a partir del 1 de febrero del 2003, en mi calidad de Subcontralor General, conforme la disposición transitoria vigésima quinta de la Constitución Política de la República y en atención a lo que disponen los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría y 10 literal a) del Reglamento Orgánico Funcional Codificado de la Contraloría.

AUTONOMÍA PLENA

La Constitución vigente, determina la autonomía administrativa, presupuestaria y financiera de la Contraloría. Este principio, gracias al esfuerzo y perseverancia hemos logrado se consolide y amplíe con la expedición de La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en vigencia desde el 12 de junio del 2002 y se

ratifique con la Ley Reformativa a la citada Ley Orgánica, expedida el 23 de agosto del presente año.

INDEPENDENCIA Y LIBERTAD

Independencia, aquel principio que las Contralorías del mundo luchan por mantenerlo. Así lo demuestran las ponencias presentadas en el 17 Seminario de la INTOSAI sobre "la Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores", llevada a efecto del 19 al 23 de abril del 2.004 en Viena, en la que se ratifican los principios de la independencia, establecidos en la Declaración de Lima, que pueden resumirse así:

Lograr un marco Constitucional, legal y reglamentario apropiado y eficaz. Garantizar la independencia de la autoridad superior y de los miembros de las Contralorías, para actuar sin recibir instrucciones u órdenes, incluyendo la seguridad en el desempeño del cargo e inmunidad legal en el cumplimiento normal de sus obligaciones sin temor a represalia. Tener libertad para elaborar su programa de auditorías. Gozar de plena libertad para preparar sus informes, que se han de hacer públicos. Disponer de autonomía financiera y gerencial administrativa y disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos para su funcionamiento. Mantener un periodo de mandato de las autoridades superiores suficientemente prolongado y que no coincida con el período constitucional del gobierno.

Con satisfacción podemos manifestar que la Contraloría ecuatoriana mantiene incólume este principio de la independencia gracias a la voluntad de propiciar una cultura que promueve los valores morales como fundamento del trabajo institucional, que orienta la gestión de la Contraloría no como un trabajo burocrático sino como un ejercicio moral fundamental para el mejoramiento de todo el Estado. No aceptamos presiones de ninguna índole. Los resultados de nuestra gestión son objetivos, imparciales y profesionales.

Esta ha sido la actitud invariable dentro de la actividad de la Contraloría que se encuentra a mi cargo desde el 1 de febrero del 2003, fecha en la que asumí, en mi calidad de Subcontralor General, en razón de que el titular de la época, cesó en el ejercicio de sus funciones por conclusión de período.

LA SUBROGACIÓN: ACTIVIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Deberé reafirmar una vez más que la Contraloría General del Estado está en pleno ejercicio de sus funciones y desarrollando a plenitud su actividad de control, ya que la subrogación está prevista por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Las facultades y actividades de la Contraloría no han disminuido, la entidad no desmaya en su labor, por el contrario y demostrando el profesionalismo institucional, se han intensificado, como lo reflejan las siguientes cifras consolidadas: 2.702 informes aprobados y tramitados; 5.009 glosas establecidas; 2.174 resoluciones

confirmadas; y 1078 informes de contratación pública, emitidos durante los 24 meses de gestión como Contralor Subrogante.

La subrogación no supone pues, disminución de actividades ni postergación de proyectos que, como en el período actual, están encaminados y ya en proceso. Estamos implementando los sistemas modernos de auditoría, dentro de los que contempla la auditoría a empresas privadas que manejan recursos públicos. Vamos hacia la auditoría forense, para lo cual se están dictando normas, cursos, talleres y seminarios que reorienten la actividad de la Contraloría, lo que significa que siempre se está buscando los nuevos medios y recursos de procedimiento para obtener resultados más inmediatos y que cubran mayores espacios de intervención, en la seguridad de que se respetará el estado de derecho y la institucionalidad democrática del país.

Es satisfactorio haber cumplido los propósitos, tanto en su aspecto operativo como estratégico, este último en el marco del fortalecimiento y modernización institucional; así como dar respuesta a los requerimientos de diferentes instancias, incluyendo las denuncias de la ciudadanía en general. No obstante, hay mucho por hacer.

La función de la Contraloría, es una tarea pocas veces comprendida y no dimensionada en su real magnitud por los diferentes sectores del país. Cada entidad pública, independientemente de la complejidad y número de sus operaciones; y ahora todas las entidades privadas que manejan recursos públicos, tienen que ser auditadas por la CGE, en cumplimiento de la facultad que le otorga la Constitución Políticas y las leyes ecuatorianas.

Cumplir a cabalidad esta tarea y los nuevos retos, implica lograr la optimización del uso de los recursos disponibles, estableciendo prioridades que permitan dirigir el esfuerzo del control hacia lo más relevante de la gestión pública. Este criterio, de imprescindible aplicación, propicia una profunda reflexión sobre la elevada responsabilidad que tiene el Organismo Contralor.

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN

Estamos encaminándonos con paso firme hacia la corrección en la función pública: la simplificación de procesos y la redistribución de funciones, lo que implica, en suma, la desburocratización del sector público, a la par del fortalecimiento y modernización del Organismo Superior de Control, dirigido a proporcionarle la capacidad de respuestas que requiere, ante situaciones cada vez más complejas en el orden político, económico y social.

CALIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO

El Ecuador, al igual que el resto de países enfrenta grandes desafíos en el actual mundo globalizado para competir con éxito; en este entorno, el dinamismo

de la sociedad ecuatoriana, con sus nuevos planteamientos, sus nuevas exigencias y sus nuevas necesidades, requiere de un considerable esfuerzo de las instituciones de los sectores público y privado para alcanzar la excelencia, que significa calidad, productividad, competitividad y mejoramiento continuo. A esta realidad no puede escapar el ente superior de control, de cuyo grado de acierto dependerá, en buena medida, la legitimidad institucional.

LIDERAR EL PROCESO DE CAMBIO

El nuevo papel de la Contraloría para vigilar efectivamente el uso de los recursos públicos en más de 4.500 entidades públicas y aproximadamente 3.000 privadas que reciben recursos públicos, - entre las que figuran empresas, corporaciones y fundaciones-, exigido por: su Ley Orgánica, la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, así como por la competitividad establecida como política del Estado ecuatoriano, le obligan a constituirse, en materia de excelencia organizacional, en el referente del sector público y privado, sujeto a su control, que le permita liderar el proceso de cambio en el país mediante la implementación de un modelo de gestión, que le asegure la capacidad de alcanzar resultados sobresalientes y sostener en el tiempo una mejora continua.

Lograr este nivel tomará tiempo y no será una tarea fácil, en especial en un país como el nuestro, caracterizado por una estructura socio- económica desigual, administradores públicos no siempre eficientes y una creciente y rápida e insostenible ola de corrupción e impunidad.

Este reto lo hemos enfrentado utilizando el conocimiento y experiencia del personal de la institución que ha dado muestras de un comportamiento proactivo, después de largas y serenas reflexiones, en forma participativa y progresivamente, se han ido definiendo, desarrollando y formalizando varias herramientas administrativas como es la estructuración del sistema integrado de gestión institucional, sostenido en cinco pilares: talento humano, tecnología, estructura moderna y flexible, los procesos y la ética.

Efectivamente, el primer pilar lo constituye el talento humano que, ha sido sometido a un sistema de capacitación, considerando su condición individual, para potenciar y motivar al máximo su rendimiento. Ejemplo de ello constituyen varios eventos de capacitación promovido en las últimas semanas, entre ellos "La gestión de la calidad total", "Liderazgo y decisión", y "Planificación Estratégica".

Junto a la capacitación profesional, técnica, se ha iniciado un programa de interiorización de los valores éticos para fortalecer y elevar la autoestima, porque comprendemos que la práctica de valores eleva al ser humano en ese mismo instante, dando frutos inmediatos en las organizaciones, pues conlleva a: simplificar, organizar y comprometer a las personas con su trabajo. Estamos convencidos que los valores son el alma de la cultura institucional, son los que revitalizan y la ponen operativa; y nos llevan de la misión a la realización de la visión, esto demuestra nuestro empeño por implantar la cultura operativa porque sabemos que los valores encausan acertadamente todos los procesos. Decoró,

lealtad, vocación de servicio, disciplina, son los principios que han caracterizado nuestra actividad y que fueron analizados dentro de las Jornadas de Implementación del Código de Ética que se cumplieron del 22 al 26 de noviembre último con las mejores respuestas.

Los Procesos, constituye otro de los pilares del mejoramiento, que al igual que la estructura moderna y flexible, junto a la tecnología apropiada y suficiente, permitirán reestructurar a la institución como el organismo superior de control que asegura el bienestar de la sociedad a través de la provisión de efectivos servicios públicos resultantes del correcto manejo de sus recursos.

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO

La Contraloría en cumplimiento de la Constitución y de su ley orgánica impulsa mecanismos que coadyuven a una eficiente y eficaz gestión de los administradores del Estado, lo que implica un permanente perfeccionamiento de los sistemas componentes del control interno de las entidades y organismos sujetos a vigilancia, por ello lidera acciones encaminadas a la modernización de los elementos constitutivos del control interno, toda vez que las mismas contribuyen a desarrollar fortalezas dirigidas a contrarrestar la corrupción.

Con la seguridad de que el control interno es un elemento integral del proceso administrativo, que genera valor agregado a la gestión pública, previene la corrupción, promueve la eficiencia, eficacia, economía, la ética y la transparencia. La Contraloría General del Estado, con el auspicio del Proyecto Sí Se Puede, financiado por la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos, organizó el I Curso Internacional: "EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO LATINOAMERICANO - MICIL" con el objeto de difundir los criterios definidos en el Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano, el mismo que se fundamenta en el informe COSO, Control Interno Integrado.

Por la importancia e interés del evento, que tiene íntima relación con las actividades que cumplen los organismos de control, invitamos a participar en él a más de 900 funcionarios técnicos de las áreas de auditoría y jurídica de las diferentes instituciones de control, de varias entidades del sector público, así como de la Contraloría General del Estado. El evento se desarrolló mediante Teleconferencias dictadas a nivel nacional por expertos internacionales, del 11 al 14 de enero del 2005.

A través de la unidad de Coordinación de Auditorías Internas creada a raíz de la expedición de la Ley Orgánica de la Contraloría que determina la dependencia técnica de la Contraloría de las unidades de auditoría interna, hemos fortalecido también el sistema de control interno de las entidades sujetas a nuestro control, bajo el principio de que el control interno no debe estar confiado solamente a una unidad al interior de cada entidad, pues deben participar en él todos, desde los niveles jerárquicos directivos hasta los niveles inferiores, para asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, la confiabilidad de la información financiera y de gestión, la protección de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

PLAN ESTRATÉGICO 2004-2008

Perseverantes en el empeño de mejoramiento, en forma sistemática y pormenorizada se ha concretado el plan estratégico que está en vigencia a partir del 6 de septiembre del 2004, en que se suscribió el Acuerdo N. 09CG, que será aplicado durante los años 2004-2008, como la herramienta básica para direccionar el cambio que la institución requiere de acuerdo a las exigencias del Ecuador para luchar contra el flagelo de la corrupción, la construcción de un Estado transparente y probo y la prestación efectiva de los servicios a su cargo.

Este plan identifica los siguientes nueve objetivos estratégicos:

- Implantar el Sistema de Gestión en la CGE.
- Desconcentrar las competencias a las Direcciones Regionales y Delegaciones Provinciales.
- Elevar el nivel de desarrollo: profesional, personal, tecnológico, organizacional, financiero y de apoyo institucional.
- Fortalecer el sistema de control interno de los entes.
- Brindar asesoría técnica de calidad.
- Definir y regular las relaciones con las auditorías internas.
- Promocionar y consolidar el sistema de control gubernamental participativo.
- Coordinar y consolidar acciones con otros organismos de control.
- Actualizar la reglamentación y normatividad internas.

Estos objetivos tienen directrices y programas que requieren de proyectos específicos cuyo desarrollo hemos iniciado con expectativa y entusiasmo.

EXPERIENCIAS DE OTRAS CONTRALORÍAS

Es importante y necesario destacar que la trascendencia y alcance del fortalecimiento institucional que está materializado en el plan estratégico, fue avalado por notables excontralores de Bolivia, Colombia y Puerto Rico, durante las visitas que tuvieron como objetivo básico, relacionar nuestra propuesta con las experiencias de las contralorías de los países citados. Comprobamos, para satisfacción, lo acertado de nuestro enfoque, con una importante diferencia, que será el trabajo directo de los servidores de la contraloría, el generador del cambio; obviamente, se requerirá de asesoría puntual especializada, que principalmente la tendremos de los institutos de educación superior con los cuales hemos firmado convenios.

AVAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Esto determinó la consolidación de la ayuda técnica, operativa y financiera no reembolsable del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, organización que analizó nuestra propuesta y la aceptó sin objeción alguna pues se evidenció que la parte medular del trabajo va a ser realizada por el personal de la Contraloría, para generar y consolidar la capacidad institucional.

La planificación estratégica es, un proceso clave del sistema integrado de gestión que la Contraloría está desarrollando; la decisión de su formulación es el resultado del compromiso y resolución adoptados por la alta dirección, en respuesta a la actividad que le corresponde cumplir a la Contraloría, de acuerdo con el nuevo mandato legal.

COMPROMISO CON LA CALIDAD

El plan estratégico incorpora los principios de la cultura de la calidad y de la excelencia organizacional, por ello se ha establecido una permanente conexión entre estos temas; de esta forma, la Contraloría adquiere su compromiso con la calidad que significa, tener capacidad de liderazgo respecto del entorno y convertirse en punto de referencia, tener aptitud y voluntad para saber dar respuesta a las necesidades y demandas sociales.

Este avance convierte a la Contraloría en agente transformador de alto impacto en el país, pues, cumplimos con la responsabilidad social que tiene, asegurando el bien común con servicios públicos eficientes, como he indicado anteriormente. No solo será valor agregado el resultante de los servicios que brindará la Contraloría, sino algo más trascendente: un valor social.

Es en esta dimensión que la Contraloría General del Estado durante el período 2002-2005, cumplió una labor caracterizada por el énfasis en la definición de nuevos enfoques del control, y con un especial empeño, en la lucha contra la corrupción administrativa.

El presente informe revela los resultados obtenidos durante el período enero a diciembre del 2004, así como las acciones adoptadas por la CGE, en las siguientes áreas específicas y prioritarias del quehacer institucional.

RESULTADOS EN EL EJERCICIO DEL CONTROL

El esfuerzo realizado por el Organismo Superior de Control, para controlar el adecuado manejo de los recursos públicos se demuestra a través de los 1347 informes aprobados. De éstos 730 corresponden a las auditorías, exámenes especiales, y exámenes técnicos, realizados por las Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales y Delegaciones Provinciales de la Contraloría; y, 617 a las acciones de control realizadas por las Unidades de Auditoría Interna.

A través de las acciones de control de la Auditoría Externa se examinaron recursos por el monto de aproximadamente 5 billones de sucres (S/5'494.818.580.578) y 24 mil millones de dólares (US\$24.132'716.714).

Estos informes aprobados en el año 2004, sugieren el establecimiento de responsabilidades civiles culposas por más de 3 mil millones de sucres (S/3.438'942.006) y 47 millones de dólares (US\$47'624.415) e indicios de

responsabilidad penal por 117 millones de sucres (S/117'206.206) y más de 85 millones de dólares (US\$85'017.028,00).

INFORMES RELEVANTES

Se privilegió las actividades de control a entidades como PETROECUADOR por considerar que el monto de sus recursos así lo ameritaba. Durante el año 2003 PETROECUADOR entregó al Presupuesto General del Estado US\$1.677 millones de dólares producto de su gestión empresarial, mostrando un crecimiento del 24% con relación a lo grado en el año 2002.

Pusimos énfasis en la evaluación del Plan Operativo de PETROECUADOR matriz y sus Filiales del año 2003. La auditoría de gestión determinó que el Sistema Petroecuador no elaboró el Plan Estratégico para el desarrollo de sus actividades y tampoco se establecieron los indicadores de gestión que permitan la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.

El progresivo desfinanciamiento y descapitalización de PETROECUADOR en los últimos 11 años ocasionó la disminución de la producción petrolera y un incremento en la importación de derivados.

La Gerencia de Producción Ambiental de PETROECUADOR matriz cumplió el 74% en promedio de los proyectos de inversión elaborados, sin cumplir el objeto propuesto.

La Gerencia de Oleoducto cumplió en el período examinado el 91.4% de lo previsto en el transporte de crudo, los paros laborales y las roturas del oleoducto no permitieron alcanzar el 100%.

En PETROPRODUCCION no se alcanzó la meta operativa en la producción de crudo, la falta de las torres requeridas impidió la perforación de 19 pozos programados.

PETROINDUSTRIAL realizó importaciones de derivados por 17,1 millones de barriles, cifra superior en 37,4% a lo programado, motivado por el incremento del consumo de diesel 2 y gasolina super, el aumento del contrabando y a la baja en la producción de nafta de alto octanaje, diesel 2 y premium, ocasionado por los paros en las unidades ICC, CCR y HDS de la Refinería de Esmeraldas.

La ejecución del presupuesto de inversión para el año 2003, preparado por PETROCOMERCIAL, tuvo una ejecución del 80,5%, debido a la falta de oportunidad de aprobación del presupuesto y a las restricciones financieras que tuvo la Entidad.

En la Auditoría financiera a los estados financieros por el ejercicio al 31 de diciembre de 2002, se emitió un dictamen con salvedades por cuanto existen observaciones en las cuentas Rotativas de Gastos, Documentos por Cobrar e Inventario de Productos, Materias Primas, Activos Fijos, Obras en Curso, Inversiones a Largo Plazo, Cuentas por Pagar, patrimonio, Ingresos y Gastos. Así la no liquidación oportuna de las importaciones impidió determinar el efecto

en las cuentas del Activo por la activación de los bienes y en el patrimonio por la utilización de suministros, repuestos y otros.

En Petroecuador, se tramitan juicios por S/323.450'375.379 y US\$4'481.517.581 y reclamos por arbitraje por US\$2'774.967.

Existe una restricción de fondos depositados en el FILANBANCO por US\$2'283.879,04 inscritos y reconocidos por la AGD.

La falta de mantenimiento de las Refinerías Estatales y del terminal Marítimo de Esmeraldas, podría originar la afectación a los ingresos estatales.

Para dictaminar los estados financieros de Petroecuador y sus Empresas Filiales por los años 2003 y 2004 se convocó a concurso para contratar firmas de auditoría privada.

Resulta interesante conocer que la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE (actual PETROECUADOR) inició sus actividades el 23 de junio de 1972 con 17 funcionarios, un presupuesto de US\$29 millones de sucres y la misión de precautelar los hidrocarburos del suelo ecuatoriano para convertirlos en un recurso que alimente el desarrollo económico y social del país.

A partir del 26 de septiembre de 1989 se creó PETROECUADOR con Ley Especial 45 como una entidad con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, económica, financiera y operativa con facultades para cubrir sus costos empresariales, entregar al fisco el 90% de sus ganancias e invertir el 10% restante en el robustecimiento institucional, especialmente en el área de exploración.

Actualmente PETROECUADOR cuenta con 3.942 trabajadores y genera ingresos por más de US\$3.500 millones de dólares. Se estima que para finalizar el año 2004 sus ingresos tendrán un significativo aumento como consecuencia del alza del precio internacional del crudo de exportación.

El examen especial practicado a PETROPRODUCCION, a las importaciones efectuadas por la Compañía de Servicios Blader, con cargo al contrato de Orden Abierta de Compra PAER 52016BL, determinó que Servicios Blader importó bienes por US\$1'964.801,60 y facturó ventas de esta Empresa por US\$6'442.065,61, desconociendo el origen y procedencia de los bienes, lo que impidió identificar si los productos facturados fueron de origen norteamericano, ni la empresa vendedora justificó esta condición, de acuerdo con las cláusulas del contrato. La actividad económica de Servicios Blader era las construcciones, obras civiles en general, rayos x, gamagrafía y consultoría en general. Petroproducción no requirió la actualización de la certificación que, demuestre que Blader continúa con la representación exclusiva de la marca Guiberson. Repuestos, partes, piezas y equipos requeridos para pozos y para instalar en las bombas, no está justificado técnicamente.

A través de la Dirección de Control de Obras se realizó el examen de control ambiental al derrame de crudo en el área de Reserva Cayambe-Coca, por la

ruptura de la tubería del SOTE que se produjo el 8 de abril del 2003, afectando los ríos Sucus, Tambo y la laguna de Papallacta. Aparte de las afectaciones ambientales, la consecuencia fue suspender el bombeo del agua del sistema Papallacta que beneficia a la población de Quito. La Contraloría intervino y como resultado del examen se plantearon responsabilidades por un valor de US\$982.260,53 más los gastos que efectúe PETROECUADOR en los trabajos de remediación de los ríos y laguna, más compensaciones sociales y más los valores que demanden la restauración de los ecosistemas.

El examen especial a los Ingresos Generados por la Facturación de Transporte por el SOTE, del petróleo crudo producido por las empresas que mantienen contratos de explotación y exploración de hidrocarburos, sugiere responsabilidad civil por US\$288.251,00; forma parte también de la importante acción de control y supervisión llevados a efecto en este año por el Organismo Superior de Control en este sector.

La Contraloría al momento se encuentra realizando la auditoría a los estados financieros consolidados de las instituciones del Sector Público no Financiero, por los años terminados al 31 de diciembre del 2003 y 2004. Esta labor no se la efectuó con anterioridad, en razón de que en la consolidación no se incluía a todas las empresas del referido sector y otras entidades no la presentaron ante el Ministerio de Finanzas responsable de la consolidación.

Estamos realizando el examen a los Recursos de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad al 31 de diciembre del 2004, en los términos previstos en el artículo 98 de la Ley Orgánica de la Contraloría, mediante la contratación de la Firma Auditora Deloitte, con la participación del personal de la Dirección de Auditoría de Empresas. Respecto del examen practicado al 31 de diciembre del 2003, con oficio Reservado N. 45685, el 31 de agosto del 2004, remitimos al Presidente del H. Congreso Nacional el Informe de resultados realizado por la Firma Privada Pricewaterhouse, contratada por el Banco Central del Ecuador.

GOBIERNO SECCIONAL

En este año, la Contraloría ha realizado un amplio e intenso control a las entidades que conforman el Gobierno Seccional. De las acciones de control aprobadas en el 2004, el 33% corresponden a las auditorías y exámenes realizados a este Sector. El 57% de éstos denotan la determinación de responsabilidades.

Viene al caso que citemos a varias Juntas Parroquiales de la Provincia de Chimborazo, en las se ha identificado que entre el 40 y 60 % de los recursos a ellas entregados, no han sido debidamente utilizados, por lo que se ha sugerido el establecimiento de responsabilidades, para resarcir el perjuicio causado a dichas comunidades.

Como un antimodelo de administración se podría calificar a la conducida en el Municipio de Muisne, en cuya entidad se realizaron exámenes especiales a las operaciones administrativas y varias obras ejecutadas desde mayo del 2000 al 2004. Los resultados determinaron responsabilidades civiles e indicios de

responsabilidad penal por un monto que supera el 30% del presupuesto asignado para dichas obras y egresos. Se pagaron honorarios profesionales y servicios a favor de personas que ocuparon diversos cargos, sin haberse formulado en todos los casos los contratos respectivos previo al pago. Se entregaron viáticos, dietas y subsistencias a los Concejales, funcionarios y empleados, sin la documentación de sustento de estos gastos. Se adquirieron bienes y materiales que no ingresaron a bodega. Se entregaron valores para limpieza de las playas, calles y avenidas, sin que se haya comprobado la necesidad y cumplimiento del trabajo. Se cancelaron por alimentos y bebidas alcohólicas, por el alquiler de disco móvil y otros gastos que no contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El examen especial de ingeniería al Municipio de Buena Fe, a los procesos de contratación y ejecución de varias obras por el período 99-02-24 al 04-01-29, analizó un total de 34 proyectos de distinta índole. Determinó que los procesos precontractuales no se sujetan a la Ley de Contratación Pública, su Reglamento, ni a la reglamentación de la entidad; no se calcula ni cancela el reajuste de precios de planillas; se ha producido subdivisión de contratos para eludir los procedimientos legales; no existe control de calidad de materiales empleados en las obras; no se elaboraron informes de fiscalización; se reciben provisionalmente las obras a pesar de no estar concluidas y se ha determinado diferencias de volúmenes de obra.

La Contraloría sugirió la destitución del Alcalde y establecimiento de responsabilidades civiles e indicios de responsabilidad penal.

Del examen especial practicado por la Dirección de Control de Ingresos a la Empresa Metropolitana de Agua Potable por el período 02-01-07 al 03-12-31, se desprenden los siguientes comentarios: La EMAAP-Q, cuenta con el plan estratégico para el período 2002-2005; así como los respectivos planes operativos y financieros. En el 2001 recibió la certificación ISO 9001 para los procesos de Producción, Distribución y Comercialización de Agua Potable para el Distrito Metropolitano de Quito. La implementación del sistema de calidad ha permitido a la Empresa tener controles efectivos y que alcanzan los siguientes resultados con relación al área examinada: 1) Reducción al 28.93% del volumen de agua no facturada, porcentaje que se encuentra dentro de los márgenes aceptables de acuerdo a índices internacionales. 2) El servicio de agua potable se amplió a 19.024 usuarios, esto es de 318.194 existentes al 30 de junio del 2002 a 337.218 al 31 de diciembre del 2003. 3. En el ejercicio económico 2003 la empresa obtuvo un rendimiento superior en el 124.49% de sus ingresos en relación al año 2002, determinado por el incremento de clientes, por expansión del servicio, así como la gestión gerencial en recuperación de la facturación.

La aprobación por parte de la Contraloría del Manual de Auditoría Interna de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAPO, sin duda constituye uno de los elementos que aportaron a la consecución de los objetivos de la Empresa anteriormente señalados.

Las Estadísticas presentadas por la Contraloría en este año 2004, a través de cuadros resúmenes, ponen en evidencia a los Municipios, Consejos Provinciales

y Juntas Parroquiales de cuyos informes de auditorías y exámenes especiales se desprenden responsabilidades, así como a aquellos en los que se tramitó una Carta a Gerencia.

Convencidos como estamos que el desarrollo del Ecuador se logrará con la participación de todos los sectores y, principalmente, de las comunidades que integran los gobiernos seccionales y locales, y que es una verdad sin cuestionamiento que la transparencia de estos gobiernos se logrará fundamentalmente con la voluntad política y el compromiso para un manejo correcto de los recursos públicos a ellos encomendados, hemos emprendido en un intenso proceso de capacitación dirigido a las nuevas autoridades seccionales y locales electas el pasado octubre, en temas de control interno, gestión pública y responsabilidades que les permitan orientar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de objetivos institucionales, que deberán guardar armonía con los ofrecidos cuando aspiraban esas dignidades. Este proceso de capacitación se llevará a cabo, gracias al auspicio del Convenio Si Se Puede y el financiamiento de la USAID, en una primera fase, el 15 de febrero del 2005, cuyos beneficiarios directos serán: 22 prefectos, 219 alcaldes, 91 consejeros y 893 concejales electos, que da un total de 1.255. Una segunda e inmediata fase incluirán a las 3970 autoridades de las juntas parroquiales.

SECTOR EDUCACIÓN

Uno de los sectores de especial atención en las actividades de control ejercido por la Contraloría tanto a través de la Dirección de Auditoría II, como de Direcciones Regionales y Delegaciones Provinciales, ha sido el de educación, dentro de cuyas 160 acciones de control aprobadas en este año 2004, constan los exámenes practicados al Programa de Alimentación Escolar, a la Universidad Central del Ecuador, al Centro de Investigaciones Territoriales de la Escuela Politécnica, CONEA, al CONESUP, las direcciones provinciales de Educación, colegios, institutos superiores, escuelas y centros infantiles.

A través de estas acciones hemos podido identificar que en su mayoría los colegios e institutos superiores de educación no disponen de una Planificación Estratégica, que guíe el logro de su misión y objetivos a corto y largo plazo. No se han diseñado los instrumentos necesarios para que las diferentes unidades administrativas y jefes de área elaboren planes y programas de trabajo. No se han elaborado indicadores de gestión para medir el cumplimiento y alcance de las metas y objetivos. No se han elaborado programas de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y docente, tampoco han sido evaluados periódicamente.

Hemos podido comprobar también, a través del examen al Programa de Alimentación Escolar-MEC, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2000 y el 31 de diciembre de 2003, que la planificación, organización y autoevaluación no fueron elaboradas y no contienen indicadores. No se han tomado acciones de control para evaluar el impacto de la gestión para lograr eficiencia en el gasto de los recursos fiscales. En ninguno de los establecimientos seleccionados se presentó un estudio socioeconómico para la

focalización técnica de las escuelas seleccionadas, la atención a los beneficiarios se ha cumplido aproximadamente en el 50% en relación al número de días que comprende el año lectivo escolar.

No obstante el cumplimiento parcial del programa, es importante destacar que según las autoridades de los planteles visitados, el mejoramiento en el rendimiento educativo es el resultado de la alimentación escolar, "ya que los niños no tienen problemas de desnutrición, ni desmayos por falta de alimento, existe más concentración en las horas de clase, la talla y peso de los niños están dentro de los rangos de las tablas de crecimiento universales"

Un examen especial al Ministerio de Educación a las 18 Redes escolares autónomas rear's Préstamo BID, por el período 03/06/01 al 03/06/30, de-terminó que Fondos Rotativos por US \$436.532 entregados a directores y colectores de 18 redes escolares autónomas, para gastos de capacita-ción, material didáctico, infraestructura y equipamiento escolar, no fueron liquidados ni justificados con la documentación de soporte, determinando la existencia de una deficiente administración de los recursos y un débil apoyo técnico por parte de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

La auditoría de gestión a los procesos de modernización del Instituto de Seguridad Social, determina que no se han alcanzado mejoras significativas para cumplir las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, en armonía con la Constitución Política de la República, que obligan reformas estructurales con criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración para la separación patrimonial de los seguros como unidades de negocio con gestión independiente, para brindar prestaciones oportunas, suficientes y de calidad.

La auditoría financiera al IESS, por los años terminados al 31 de diciembre del 2001 y 2002, tuvo como resultado un dictamen de abstención de opinión, debido a que la mayor parte de las cuentas del balance no se encontraban respaldadas con registros contables y documentos que demuestren los saldos de los activos, pasivos y resultados patrimoniales, donde las cuentas auxiliares representan apenas el 21% de los activos que totalizan US\$ 2.756'008.0071 y el 3 % de los pasivos que representan US \$ 790'962.390. La mayor inconsistencia se origina por la contabilización de la deuda del Estado desde el año 1985, que según los estados financieros del IESS al 31 de diciembre del 2002 alcanza a US \$ 1.743'598.999, sin encontrarse documentada con el respectivo convenio de consolidación entre el IESS y el Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha deuda aplicando la paridad de cambio determinada por la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, reformada por la Ley para la Transformación Económica, representaría US \$ 483'147.238, es decir, el 27% del saldo contable.

AGENCIA DE GARANTÍAS DE DEPÓSITO

Por la connotación pública que ha provocado la gestión de la AGD, la Contraloría ha realizado varias acciones a esta entidad, entre las que se destaca el examen especial a las operaciones administrativas y financieras por el período 03/03/01 al 03/08/15 que determinó irregularidades en los procedimientos de calificación, selección, negociación y adjudicación del contrato a un abogado. La Gerencia General de la AGD, favoreció al abogado contratado, porque en contra de expresas disposiciones legales y reglamentarias le concedió el contrato y addendum.

El Administrador de los Bancos Compactados-Costa a petición e insistencia de la Gerente General de la AGD, le remitió los certificados de pasivos garantizados expedidos por el Banco de Préstamos por el monto de US \$2,599,943.60, sin endosarlos, documentos que previo a la entrega al abogado contratado fueron endosados por la Gerente General de la AGD.

Las ofertas técnica y económica de dicho profesional contratado no identifican los rubros a ser considerados como "recaudaciones" para fines de aplicación del 3%.

Conforme el contrato no podía egresar valores superiores a US\$ 300,000, salvo que se justifique, sin embargo se entregó al abogado contratado US\$ 4'129,391,30, sin que haya presentado evidencia de los gastos con tales recursos y el real avance de las gestiones de recuperación.

El examen también determinó que no se ejecutaron acciones para la enajenación de activos incautados de propiedad de la AGD, cuyo valor asciende a US\$ 3'256,979.94

La venta directa de inmuebles a través de corredores no fue evaluada y monitoreada, tampoco se renovaron los contratos. Durante el período del examen la AGD ha cancelado acreencias a 3.178 clientes por US \$26'713.776.15 y quedando pendiente US \$ 842'873,774.50 de 455.485 clientes.

Se tramitó en forma independiente un informe especial con indicios de responsabilidad penal.

Otro Examen especial, al proceso de determinación y pago de la garantía de depósitos; recaudación, uso y destino de los aportes del 6.5 por mil provenientes de las instituciones del sistema financiero; y subastas e incautaciones por el período examinado 01/08/01 al 03/02/28, determinó que recursos provenientes de los aportes del 6,5 por mil anual por US \$42,179,224 se destinaron para funcionamiento de la AGD y préstamos a las entidades financieras en saneamiento.

Los resultados de los procesos de realización (venta) de activos de las IFI's en saneamiento y de la AGD fueron poco significativos; 1.384 bienes se mantienen pendientes de realización.

La DINAC realizó reavalúo técnico de inmuebles subastados por la AGD, cuyos resultados fueron inferiores a los establecidos por los peritos evaluadores contratados por las IFI's.

El Banco Popular Internacional recibió como dación en pago los derechos fiduciarios del fideicomiso INMOBILIARIA GUADALUPE S.A., por US \$ 7'847,890,20, para pago de obligaciones de cartera, la DINAC, avaluó el inmueble en US \$ 3',747,827.28. La Contraloría recomendó a la Superintendencia de Bancos revise esta operación a fin de iniciar la acción de determinación de responsabilidades

Levantamiento de medidas cautelares y suspensión de juicio coactivo, imposibilitó recuperar créditos vencidos por US \$ 691.452, de la compañía LA PORTUGUESA S.A. La inoportuna notificación de prohibición de enajenación de bienes, no permitió recuperar saldos adeudados por US \$ 1'295,110.46.

Los expedientes de los juicios archivados por los jueces de coactivas, no contienen las liquidaciones económicas que demuestren el pago total de las obligaciones, por lo que al confrontarse la cuantía de los juicios con la información de los montos realmente recuperados, se determinaron diferencias por US \$ 542,697.56, que no fueron justificadas.

FUNCIÓN JUDICIAL

Al hablar de informes relevantes no podía dejar de referirme a la Auditoría de Gestión practicada a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNALES Y JUZGADOS, por el período 02/01/01 al 03/08/31, de la que se desprenden las siguientes observaciones:

La entidad no formuló el plan estratégico y consecuentemente no se dictaron políticas, objetivos y acciones a mediano y largo plazo, ni tampoco se elaboró el plan operativo para los ejercicios examinados. En el transcurso de la auditoría, la entidad contrató los servicios de consultoría para elaborar el plan estratégico quinquenal (2004-2009) del Consejo Nacional de la Judicatura.

La administración de la Función Judicial no elaboró los indicadores de gestión del sector, que permita medir el desempeño y determinar el nivel de cumplimiento de los fines y objetivos en los campos administrativo, financiero y legal.

Las Direcciones Nacionales del Consejo Nacional de la Judicatura, así como las Delegaciones Distritales del Consejo Nacional de la Judicatura, no cuentan con planes operativos que determinen las acciones a cumplir a corto y mediano plazo, sus actividades se desarrollaron en función de las resoluciones adoptadas por los cuerpos colegiados del Consejo.

El Consejo Nacional de la Judicatura no cuenta con un Reglamento Orgánico Funcional actualizado que refleje la estructura organizacional actual, las funciones y responsabilidades de cada uno de los niveles, directivo, ejecutivo, asesor, apoyo, operativo y mandos medios.

Los principales cuestionamientos que hace la ciudadanía a la prestación de servicios judiciales es de que ellos están burocratizados y tienden a ser tardíos sus procedimientos; siendo, las principales causas, el no haberse dotado de tecnología de punta en computación y sistemas informáticos; edificios y oficinas apropiadas y adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

Los juicios represados más representativos al 31 de diciembre de 2003 están en: la provincia de Pichincha 12.792, Esmeraldas 9.814, Tungurahua 4.576, Carchi 1.964.

La entidad no cuenta con la normativa actualizada en cuanto a la carrera judicial y a la administración de personal a pesar de que existen nuevas funciones y facultades dadas en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura; el reglamento vigente data de 1.990.

Se tramitó en forma independiente un informe especial con indicios de responsabilidad penal.

DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES: FACULTAD PRIVATIVA

El control gubernamental se complementa con el establecimiento de responsabilidades. Por mandato Constitucional, la Contraloría tiene la potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas, civiles culposas e indicios de responsabilidad penal y hacer el seguimiento permanente y oportuno para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones y controles.

En el año 2004, y con fundamento en los informes de auditoría y exámenes especiales, a través de la Dirección de Responsabilidades se han determinado 2870 glosas por más de 19 mil millones de sucres (S/19.380.740.835,64) y más de 168 millones de dólares (US\$168'322.197,21) y 12.431 marcos alemanes.

Por los altos montos de las glosas establecidas como resultado de las acciones de control encontramos entre otras instituciones: H. Junta de Defensa Nacional US\$ 17'900.000, responsabilidad establecida en contra de la empresa Panamerican Organization Properties, POP por incumplimiento de contrato. AGD US\$ 3'557.304; PETROECUADOR US \$ 9'014.260,66, PACIFICTEL, US \$ 3'857.319,05, Dirección Provincial de Salud del Guayas US \$647.730,07.

RESOLUCIONES

Se han expedido 1206 resoluciones confirmatorias de glosas por US\$ 9'979.167,10 y S/164.671'851.046,92.

ÓRDENES DE REINTEGRO

Por lo significativo de los montos y la dedicación que la Contraloría ha dispensado a sus respectivos procesos, me referiré a dos importantes órdenes de reintegro emitidas por la Contraloría: a la Compañía "Andrade Gutiérrez" y a REPSOL YPF.

Hemos insistido de manera reiterada en la Corte Suprema de Justicia, Sala Especializada de lo contencioso administrativo, para que se resuelva la serie de incidentes formulados por la compañía constructora Andrade Gutiérrez con el objeto de lograr que se reintegre el valor de 23.4 millones de dólares más los intereses respectivos calculados a la fecha del pago. Esto como un ejemplo real de la labor perseverante de resarcir el perjuicio irrogado al Estado.

Por la importancia que este caso revela, es necesario que haga conocer a la ciudadanía cual es su actual situación, no solamente por la larga demora de este trámite, sino porque el organismo de control está cumpliendo con su obligación constitucional de rendir cuentas a la sociedad sobre sus actuaciones y los resultados obtenidos.

La ciudadanía conoce que la Contraloría determinó responsabilidad civil por pago indebido de 23.4 realizado a favor de la Cía. "Andrade Gutiérrez".

El 29 de julio del 2004, la Sala de Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en una actitud digna, honesta, profesional, valiente y que establece un verdadero precedente en el cumplimiento de la altísima misión encomendada, expidió la sentencia por la cual rechazó el Recurso de Casación interpuesto por el apoderado especial de la compañía "Andrade Gutiérrez", señor Leonardo Chávez Paiva, respecto de la sentencia expedida el 4 de marzo del 2002, por la primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito. El fallo en referencia fue notificado a las partes el día 30 de julio de dicho año.

Desde entonces el Apoderado especial de la referida compañía ha suscitado una serie repetida de incidentes.

La sala de conjuces, el 14 de octubre del 2004, con la misma actitud de honor y respeto al derecho, desechó el pedido de revocatoria de la providencia expedida el 14 de septiembre del 2004. Posteriormente, la compañía "Andrade Gutiérrez" presentó un escrito en el cual, en lo principal indica que el día 12 de octubre recusó a los conjuces. La Contraloría, contestó el traslado desechando la recusación por ilegal e improcedente.

Frente a cada alegato, la institución dejó constancia de su enérgico rechazo a la actitud de la empresa actora, que ha propiciado una serie de incidentes con la sola finalidad de enervar la iniciación del proceso de ejecución coactiva de la responsabilidad civil determinada en contra de aquella, la cual se encuentra firme en virtud de las sentencias de instancia y de casación.

Esta es la forma inescrupulosa como se quiere evadir la ley y burlar las acciones y resoluciones mediante las cuales el Organismo de Control busca recuperar los perjuicios causados al Estado ecuatoriano.

Mantenemos siempre el respeto al debido proceso y a la seguridad jurídica, únicas herramientas constitucionales y legales que garantizan el fiel cumplimiento de la ley y el respeto a las instituciones del Estado.

Debo referirme también a la Orden de Reintegro por 60 millones de dólares emitida por la Contraloría en contra de Repsol YPF.

La responsabilidad se refiere a ingresos originados en el contrato de participación celebrado entre Repsol YPF y Petroecuador y el perjuicio que se ha ocasionado al Estado ecuatoriano a consecuencia del pago de transporte por el SOTE de US\$ 1.02 por barril, inferior al rango de tarifas establecido contractualmente con el piso de US\$ 1.547 y el techo de US\$ 2.07.

La responsabilidad civil determinada en contra de los ex ministros de Energía y Minas es el haber omitido dictar el acuerdo sustitutivo del N. 640 del año 1992 y que habría permitido aplicar sin contratiempos la cláusula 8.6 del contrato en concordancia con las cláusulas 7.3.1. y 7.3.1.1., que permitía corregir los porcentajes de participación tanto de la empresa contratista como del Estado porque el pago de la tarifa de US\$ 1.02 al constituir un costo inferior para el consorcio REPSOL YPF, disminuía el porcentaje de participación estatal.

INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL

Del total de informes aprobados en el año 2004 aproximadamente el 30%, es decir 313 determinan indicios de responsabilidad penal. Destacan los informes relacionados con la gestión de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, Pacifictel, AGD, Petroecuador, Petroproducción, Municipios de Muisne, Pasaje, San Cristóbal, Huaquillas, Mera, Atacames, Municipio de Buena Fé, Hospital León Becerra de Milagro, Hospital General de Jipijapa, CAE, ISSPOL, Dirección Nacional de Migración de la Policía.

La Contraloría ha efectuado el seguimiento e impulso al avance procesal de las causas penales que se encuentran en trámite en las diversas judicaturas; así ha efectuado el seguimiento de las acciones adoptadas por el Ministerio Público en las fases de indagación previa y de instrucción fiscal iniciadas a propósito de las denuncias de indicios de responsabilidad penal derivados de los resultados de control.

En efecto, en este año supervisó e impulsó 2.367 juicios, de los cuales 775 son por peculado, 298 por robos, 215 contencioso administrativo, 160 delitos aduaneros, 132 peculado militar y 128 peculado policial, y la diferencia entre Amparos Constitucionales, Recursos de Habeas Data, Civil Ordinarios, Contratación Pública, Daño Moral y Recusaciones.

PEDIDOS Y DENUNCIAS

Es uno de los servicios que brinda la Contraloría, con el convencimiento de apoyar a los ciudadanos a gestar un Estado que responda a sus expectativas. A través de un mecanismo para el registro de pedidos y denuncias, como uno de los expeditos canales de comunicación para que sean atendidas las quejas ciudadanas, relacionadas con posibles irregularidades en el manejo de los recursos del Estado. En el año 2004, se recibió, registró, tramitó y efectuó el seguimiento de 355 pedidos y denuncias realizadas por entidades públicas, entre otros, por el H. Congreso Nacional, varios ministerios y gobiernos seccionales, CCCC, así como también por personas naturales. Todos estos pedidos y denuncias fueron oportunamente tramitados a través de diferentes acciones de control, esto es, verificaciones preliminares específicas; análisis en los exámenes que estaban en ejecución; iniciación de exámenes imprevistos o inclusión en el plan operativo del 2005. Del total de pedidos y denuncias recibidos, 26 no merecieron ninguna acción de control ya que correspondían a hechos que no eran de competencia de la Contraloría y así se informó a los denunciantes.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

En esta área se demuestra la tarea fundamental que cumple la Contraloría, pues se vincula directamente con el desarrollo del país. El Organismo Superior de Control, día a día, verifica la aplicación estricta de las normas técnicas y legales vigentes y vigila el cumplimiento de los principios fundamentales de publicidad, igualdad, normatividad preestablecida y economía, que toda contratación pública debe reunir a fin de contribuir en este ámbito en la lucha contra la corrupción. La Contraloría propende a transparentar los procesos de contratación a través de la identificación de aspectos críticos en las diferentes etapas de los procesos de contratación para lograr precisar los riesgos de corrupción y determinar los elementos normativos básicos que permitan reducir espacios y oportunidades que propician prácticas corruptas en este sector de la gestión pública.

De acuerdo a lo previsto en la Codificación de la Ley de Contratación Pública, Reglamento a la Ley de Modernización del Estado, la Contraloría emite los informes a los correspondientes proyectos de contratos. Así como, de conformidad con el artículo 31, numeral 16 de la Ley Orgánica de la Contraloría, debe emitir informes razonados, como requisito previo a la celebración de todo contrato de las instituciones del Estado, que afecte al recurso público o implique egreso de recursos públicos, por un monto igual o mayor al que señale la ley para concurso público de ofertas, haya sido o no concursado o licitado.

En esta área, se cumple pues, una tarea fundamental que hace relación con la obra pública que se contrata en el país. Así en este período, se han emitido 631 informes, a igual número de proyectos por un monto de 481 millones de dólares. De éstos, 559 informes, por 460 millones, son favorables y; 72 informes, por 32 millones de dólares no merecieron la aprobación de la Contraloría.

DEFENSA NACIONAL

De conformidad con la normatividad que rige en la H. Junta de Defensa Nacional, el Contralor General del Estado conforma como vocal nato, el Plenario de ese H. Organismo y las Comisiones Jurídica, Ejecutiva y Financiera. Como vocal de esos órganos, brinda asesoría permanente en el ámbito contractual, judicial y administrativo, en temas vinculados con la defensa nacional.

Esta asesoría implica, fundamentalmente, el estudio y análisis de los expedientes de varios casos que son enviados al Contralor por la Dirección Ejecutiva de la H. Junta de Defensa Nacional, y la elaboración de los informes correspondientes que presenta para conocimiento de las mencionadas Comisiones y resolución del Plenario.

En el año 2004, se analizaron y presentaron 15 informes.

NORMATIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE FACULTAD DE CONTROL EMPRESAS PRIVADAS CON RECURSOS PÚBLICOS

Al hablar de normatividad debemos repetir con satisfacción que el principal logro normativo es la aprobación de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Contraloría, que consolida el control en las empresas privadas que manejan recursos públicos, logro que significó una lucha permanente e indeclinable que la comenzó con decisión y mucho acierto el anterior Contralor General doctor Alfredo Corral Borrero y que la culminamos con el apoyo patriótico y decidido de los señores legisladores y del señor Presidente Constitucional de la República.

La consolidación de esta facultad, se evidencia en la intervención a las siguientes empresas:

ANDINATEL S.A.

PACIFICTEL S.A.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

EMPRESA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DE MANABÍ S.A.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DE AMBATO S.A.

SISTEMA ELÉCTRICO DEL TENA

EMPRESA ELÉCTRICA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS S.A.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR

EMPRESA DE CEMENTO CHIMBORAZO S.A.

HIDROAGOYAN S.A. COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL GUAYAS, LOS RIOS, EMELGUR S.A.

TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR TELECSA.

De entre estas acciones de control realizadas por la Contraloría, se destacan las siguientes:

Auditoría de Gestión a Pacifictel, por el período 02/07/12 al 03/09/30, la misma que sugiere responsabilidades civiles por \$ 4'132.822,00.

Entre las observaciones más importantes constan las siguientes:

La Institución no cuenta con un plan estratégico, planes operativos ni indicadores de gestión que orienten el cumplimiento de la misión institucional.

Tienen disponibilidad de líneas sin embargo la facturación es reducida, no cumplió con los límites de averías propuestas por el CONATEL y no cubre la demanda del servicio, por falta de planificación y un diseño adecuado de planta externa.

Las liquidaciones de tráfico internacional no se efectúan en forma oportuna, no se ha cobrado intereses y existen US \$ 12'241.957,22 por pagos vencidos y no se ha efectivizado las garantías.

Los convenios de interconexión entre las redes de telefonía contratadas de Pacifictel y las redes de telefonía móvil es desfavorable a la institución. No se ha realizado un seguimiento de las categorizaciones a través de la Gerencia de Facturación lo que ha permitido que no se ingrese a la empresa US \$ 491.496,66 y se sobrefacture US \$ 348.959,95, por consumo de servicio telefónico. La empresa pagó US \$ 2'388.793,15 por multas a la Superintendencia de Telecomunicaciones por no cumplir con el contrato de concesión.

- Pacifictel S.A. se encuentra sumida en graves denuncias de corrupción en las adquisiciones de bienes y servicios, pero también con un efecto financiero negativo agravado por las pérdidas ocasionados por los llamados by pass que estarían causando perjuicios económicos de 60 millones de dólares anuales.

Del examen especial realizado a la empresa PACIFICTEL S.A, por la Dirección de Auditoría de Empresas e Ingresos, al Pago de Horas Extras, Anticipos y Préstamos, Vacaciones no Gozadas, Viáticos al Exterior, Remuneraciones, Pagos a los Medios de Comunicación, Servicio de Guardianía, por el período comprendido entre el 12 de junio del 2002 y el 30 de abril del 2004; a las Adquisiciones realizadas por la Vicepresidenta Administrativa, durante los meses de febrero a junio de 2003, al contrato con la firma ZTE Corporation y el modificatorio; contratación y pago de seguros; Acuerdo Tarifario Preferencial con Latin American TELECOM INC., y contrato con TRANSFERDATOS S.A., pago de remuneraciones a nivel directivo, contratos con la compañía NEDETEL S.A., ALONA y OASIS; a los trabajos de reparación y mantenimiento de los automotores de Pacifictel en los Talleres Mecánicos GCD, en el período comprendido entre los meses de febrero de 2003 y el 30 de abril del 2004, se desprendieron indicios de responsabilidad penal, por cuanto en el proceso de reparación y mantenimiento de vehículos de propiedad de la entidad se habría favorecido al contratista, incumpliendo normas reglamentarias internas, y porque existiría vinculación del referido contratista con funcionarios de la empresa.

La correspondiente denuncia fue presentada por la Dirección Regional I el 19 de agosto del 2004, iniciándose la Instrucción Fiscal y ordenándose la prisión de varios implicados.

Otro examen especial a PACIFICTEL determinó indicios de responsabilidad penal en el proceso de contratación y renovación de las pólizas de seguros con la Unión, Compañía Nacional de Seguros, en razón de que el Directorio de Pacifictel sin contar con un informe técnico que determine la conveniencia técnica y económica para una nueva contratación mediante concurso o la renovación de las mismas, resolvió la renovación de las pólizas considerando el informe de tipo general del Vicepresidente Jurídico, ni advertir de la ilegalidad de la póliza de seguros de incendios con amparos adicionales no permitidos, y acogiendo a su vez el informe del Jefe de Seguros, quien tiene parentesco sanguíneo con el Presidente y Gerente de la referida compañía aseguradora, en el cual no se establecen las razones técnicas y económicas para la renovación, ni se indica el porcentaje de siniestralidad del paquete de seguros por el período 2002-2004 omisión que favorece a la Cía. La Unión, a través de la renovación de los contratos.

RECAUDACIÓN Y COACTIVAS

Es halagador haber logrado superar en el 111,31 % la recaudación en relación del valor correspondiente al año inmediato anterior. Se han emitido 229 títulos de crédito en la provincia de Pichincha, de enero a diciembre de 2004 por US 230.668,89, en base de las resoluciones confirmatorias remitidas por la Dirección de Responsabilidades.

Además se ha recaudado con resoluciones confirmatorias y glosas la cantidad de US\$ 70.541,51, cuyos sujetos de responsabilidad a pesar de no existir orden de cobro, cancelaron sus obligaciones, lo que denota la efectividad de una de las políticas establecidas, cual es de recaudar el mayor monto en el menor tiempo.

Existen 1.268 títulos de crédito emitidos en provincias desde agosto del 2000 hasta el 31 de diciembre del 2004.

Es importante también destacar los trámites ejecutados en Pichincha, por órdenes de cobro originadas en instituciones y empresas que no tienen capacidad legal para ejercer la coactiva. En el año 2004 se han emitido 341 títulos de crédito en base de 497 órdenes de cobro. En provincias por este concepto se han emitido 181 títulos de crédito.

DECLARACIONES PATRIMONIALES JURAMENTADAS

Continuando con nuestra política de coadyuvar para evitar el enriquecimiento ilícito, hemos procesado más de 31 mil declaraciones patrimoniales juramentadas de bienes de funcionarios y ex funcionarios públicos que de acuerdo a la Constitución y a la ley, deben presentarla al inicio y al final de sus funciones.

Como corresponde la Contraloría procede a revisarlas formalmente y en caso necesario efectuar verificaciones preliminares y exámenes especiales.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el plano internacional, en el año 2004 la Contraloría ecuatoriana mantuvo su liderazgo y permanente comunicación con varios de los organismos internacionales vinculados al control, como la OLACEFS, INTOSAI, que agrupan a las contralorías de la Región y del mundo.

Es preciso destacar la elección de nuestro país, representado por la Contraloría General del Estado, como anfitrión del denominado “Taller de Diseño y Desarrollo de Cursos y Técnicas de Instrucción” que se desarrollará en esta ciudad de Quito, del 31 de enero al 18 de marzo de 2005, taller que es organizado y auspiciado por la INTOSAI Development Initiative (ID) y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en el que participarán alrededor de 30 auditores de todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) agrupadas en la OLACEFS.

La XIV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, realizada en Buenos Aires, Argentina, entre el 15 y 19 de noviembre del 2004, por unanimidad eligió a la Contraloría General del Ecuador como sede de la XVI Asamblea General a realizarse en el año 2006.

Es dignificante también haber merecido la reelección por unanimidad, como Presidente de la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia, CEPAT.

La participación de la Contraloría ecuatoriana, en el XVII Seminario UN/INTOSAI sobre Auditoría Gubernamental, que se llevó a cabo del 19 al 23 de abril del 2004, en Viena Austria, con la Ponencia “Independencia de los Organismos de Control”, mereció el respaldo y aplauso de todos los participantes.

CAPACITACIÓN

La capacitación es una función trascendente atribuida a la Contraloría General del Estado por la Ley, que apunta a dinamizar la gestión gubernamental y coadyuva al cumplimiento eficiente, efectivo, y económico de los objetivos y metas contemplados en los planes institucionales. Con ella se logra actualizar, perfeccionar y modernizar los conocimientos de los servidores y empleados que laboran en diversas áreas del sector público, dotándoles de la capacidad requerida para administrar los recursos del Estado.

225 cursos y seminarios han permitido capacitar a 5849 funcionarios del Estado.

Auditoría de Gestión, Indicadores de Gestión, Planificación Estratégica, Auditoría Financiera, Responsabilidades, Contratación Pública, Servicio al Cliente, Actualización Contable, Evaluación Presupuestaria, son entre otros, los temas de los cursos y talleres, dictados por el Centro de Capacitación Institucional.

A esta gran tarea se suman los convenios de Cooperación Técnica y Científica suscritos con las universidades del país: Central, Católica, Politécnica Nacional y Politécnica del Ejército, que permitirán el perfeccionamiento y capacitación de los servidores de la Contraloría a través de postgrados, maestrías en control gubernamental y en técnicas en la lucha contra la corrupción

RENDICIÓN DE CUENTAS

Convencidos, no solamente de la obligación legal y constitucional, sino porque consideramos que la información constituye uno de los principales fundamentos de la democracia, la que funciona bajo el atento análisis y vigilancia de la ciudadanía, reiteramos nuestra voluntad de demostrar los servicios que día a día ofrecemos a la comunidad, nuestro mayor esfuerzo para responder a la confianza depositada.

VIVIR LA TRANSPARENCIA

Dentro de este contexto, en este año 2004, la Contraloría, hizo pública su complacencia por presentar su página web de conformidad con los lineamientos expuestos en la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, como parte de su esfuerzo en su lucha contra la corrupción y la impunidad. Este es un aporte concreto para vivir la transparencia, contribuir a reducir el secretismo y dar ejemplo de cómo transparentar la gestión de los administradores públicos, viabilizar la aplicación del derecho ciudadano a estar informado y exigir efectiva rendición de cuentas sobre el uso de las facultades, el logro de los objetivos y la forma de utilización de los medios y recursos públicos, porque solo dando ejemplo de honestidad podremos exigir de los demás el mismo comportamiento.

DIAFANIDAD, LIMPIEZA, BUENA FE

La transparencia es un principio de conducta de quienes ejercen el Poder Público, que se desglosa en una serie de obligaciones de presentar de forma clara y comprensible sus actuaciones públicas. Transparencia significa: diafanidad, limpieza, buena fe.

En armonía con este principio, la Contraloría refleja en su página web desde su historia, su estructura orgánica, su fundamento legal, el ámbito de control y sus procesos principales que forman parte de la Cadena de Valor: Planificación, Ejecución, Comunicación de Resultados, Responsabilidades y Recaudación y Coactivas.

Como un ejemplo de transparencia, la Contraloría publica en su página los informes aprobados y resúmenes ejecutivos de los mismos.

IMAGEN CORPORATIVA

El rol que cumple la Contraloría General del Estado, se asienta pues en una política de comunicación transparente, objetiva y profesional y a través de ella, logró el respaldo de los medios de comunicación, que proyectaron a través de la publicación de boletines de prensa institucionales, entrevistas del titular, reportajes especializados y de artículos y editoriales, una imagen de respeto y credibilidad del máximo Organismo de Control, conforme lo demuestra el estudio morfológico con 1763 publicaciones en 80 mil centímetros columna.

PRUDENCIA, SERENIDAD Y FIRMEZA

En este escenario se tuvieron que desplegar grandes esfuerzos para dinamizar el trabajo al interior para lograr la oportunidad y efectividad exigidas en la hora actual. El Contralor Subrogante supo agregar a esta tarea, valores como la prudencia, serenidad y firmeza, valores consustanciales al control integral.

No es una experiencia agradable asumir el desempeño de una función de por sí delicada por un tiempo tan extenso, por lo mismo en mérito a la experiencia obtenida, nos vimos en la necesidad de presentar ante el H. Congreso Nacional un proyecto de reformas a los artículos 130 numeral 12, 211 y 213 de la Constitución Política de la República, que faciliten una pronta y fácil elección de Contralor. Mientras tanto, y en la confianza de que se respetará la ley y las normas constitucionales, seguiré al frente de tan importante responsabilidad con la firmeza necesaria en resguardo de los fondos públicos hasta ser legalmente reemplazado y, desde luego que, sabré retirarme de la alta función que desempeño en el debido momento con la altura y dignidad de quién tiene la seguridad de haber cumplido con su deber y haber servido a la patria con esfuerzo y convicción.

Un aspecto que debo destacar, para acentuar mi rendición de cuentas a la ciudadanía, es mi absoluto respeto a las normas jurídicas de la Constitución y de la ley en todos los actos administrativos que he debido realizar en el ejercicio del control y en la dirección y gestión de la Contraloría General del Estado.

Mi apego irrestricto a las normas jurídicas se ha manifestado en los informes de auditoría externa y en los informes de contratación pública que he debido aprobar, así como también en los informes de auditoría interna que la Contraloría igualmente debe aprobar.

Por ética y por sentido de legalidad he ejercido mis funciones con competencia jurídica y para, jamás y de ninguna manera, incurrir o dar lugar a que se interprete que he carecido de potestad pública para ejercer las atribuciones de control.

Me he visto impelido a actuar en los complejos y difíciles problemas del control, con todas las responsabilidades que ello conlleva y con todas las contradicciones y contrariedades que necesariamente los actos administrativo rectos, objetivos, imparciales e independientes pueden provocar y de hecho provocan.

Me he ajustado total y absolutamente al texto literal del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que en ningún momento ha sido modificado ni sustituido, que se encuentra plenamente vigente y que literalmente ordena:

“El Subcontralor General del Estado será designado por el Contralor General. Reunirá los mismos requisitos y tendrá las mismas prohibiciones legales de aquel. Desempeñará las funciones que establezca el Reglamento Orgánico Funcional de la institución y aquellas que le sean delegadas por el Contralor General. Subrogará al Contralor General en caso de ausencia temporal o definitiva, hasta la designación del nuevo titular”.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Genaro Peña Ugalde
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE